



PROTOCOLO de PREVENCIÓN y SEGURIDAD ante COVID-19

Información para:

RESIDENCIA de Postgraduadas y Opositoras **LEÓN XIII**

RESIDENCIA de Postgraduados y Opositores **PIO XI**

Septiembre 2020

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA	2
2.- MEDIDAS INDIVIDUALES DE PREVENCIÓN SANITARIA	3
3.- NUEVAS INCORPORACIONES Y/O REINCORPORACIONES	3
4.- SALUD DEL RESIDENTE	4
5.- USO DE LAS HABITACIONES	4
6.- ZONAS COMUNES, PASILLOS, ESCALERAS Y ASCENSORES	4
7.- VISITAS.....	5
8.- SALAS DE ESTUDIO	5
9.- SERVICIO DE COMEDOR	5
10.- USO DE GIMNASIO	6
11.- CAPILLA.....	6
12.- SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASO DE COVID-19	6
ANEXOS	8
Anexo 1. Recepción de visitas	8
Anexo 2. Declaración responsable del residente con relación a la enfermedad COVID-19	9

1.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA

1.1. La normativa que exponemos tiene por objetivo prevenir la propagación de la COVID - 19 entre los residentes de las Residencias León XIII y Pío XI. Consta de una serie de medidas de seguridad sanitaria, así como un conjunto de protocolos de actuación que son de obligado cumplimiento a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta que la situación sanitaria nos permita dejarlos sin efecto.

1.2. Asume las medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la Orden 920/2020 de 28 de julio de la Consejería de Sanidad.

1.3. Sigue las pautas sanitarias y la posibilidad de identificar la trazabilidad ante un caso de contagio.

1.4. Apelamos a la responsabilidad y colaboración de cada residente en el cumplimiento de estos protocolos, así como velar por seguir las medidas de prevención fuera de la residencia para no poner en riesgo su salud y la salud de las personas que residen, de los trabajadores y de quienes frecuentan las instalaciones de la Fundación Pablo VI.

1.5. Con la finalidad de canalizar la información necesaria, la adopción y seguimiento de las medidas contenidas en esta normativa y en la del personal de la Fundación Pablo VI, así como para resolver las cuestiones que se planteen, se constituye una *Comisión de Seguimiento COVID-19*, integrada por:

- Fernando Velasco de Alba (Director de Recursos Humanos Fundación Pablo VI)
- Laura Moreno Marrocos (Directora de la Residencia de Postgraduados y Opositoras León XIII)
- Pedro Sainz de Baranda (Director del Colegio Mayor Pío XII y Residencia de Postgraduados y Opositores Pío XI)

Esta comisión se propone:

- Reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, empleados, especialistas, etc.)
- Identificar los riesgos considerando la naturaleza de cada una de las actividades de la Fundación Pablo VI, marco de las residencias de opositores y opositoras.
- Garantizar que se cumple el procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, elaborado por el Ministerio de Sanidad.
- Disponer de carteles con medidas preventivas y de la señalética de distancia de seguridad de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades sanitarias.

- Exigir el cumplimiento de las medidas de protección necesarias, recogidas en esta normativa.
- Podrá invitar a las reuniones a las personas expertas que se considere conveniente en función de los asuntos a tratar.

2.- MEDIDAS INDIVIDUALES DE PREVENCIÓN SANITARIA

2.1. Para reducir el riesgo de contagio los y las residentes deberán seguir las actuaciones recomendadas por las autoridades sanitarias:

- Mantener la distancia interpersonal recomendada de 1,5 metros.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, durante 40 segundos, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o tras tocar superficies potencialmente contaminadas. Se recomienda no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En caso de toser o estornudar, se recuerda la recomendación de cubrir la nariz y la boca con la parte interna del codo o un pañuelo desechable, tirándolo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre.
- El uso de mascarilla será obligatorio en todas las zonas comunes, incluidos los espacios al aire libre y cafetería.
- Las residencias dispondrán de un contingente de emergencia de mascarillas a disposición para circunstancias especiales.
- Se debe utilizar la solución desinfectante/hidroalcohólica en la zona de recepción, al ingresar a los ascensores, comedor, capilla y demás zonas comunes.

3.- NUEVAS INCORPORACIONES Y/O REINCORPORACIONES

3.1. Se aportará, en la medida de lo posible, el resultado negativo de un test de COVID-19; en su defecto, una declaración responsable en la que se exponga que la/el residente no tiene la enfermedad, ni ninguna de las personas de su entorno inmediato con las que ha estado conviviendo en las últimas dos semanas (Anexo 1).

3.2. Aceptación y firma de este Protocolo.

3.3. Es necesario notificar a la dirección o secretaría el día de llegada, la hora aproximada y si llega acompañada de un familiar, amigo o empresa de transportes. En este caso se deberán aportar los siguientes datos: Nombre y DNI o CIF, los que se facilitarán a conserjería (datos que

se destruirán pasados treinta días). Las personas acompañantes no podrán permanecer más de 3 horas en las instalaciones de las residencias, si excede este tiempo se considerará una visita y deberán dirigirse a las salas indicadas.

3.4. El ingreso se deberá hacer por conserjería, quien notificará a la directora o director de las residencias.

3.5. Es obligatorio el uso de mascarilla y gel desinfectante al llegar.

4.- SALUD DEL RESIDENTE

4.1. Por razones de prevención sanitaria es obligatorio comunicar a la dirección de la Residencia correspondiente los problemas de salud que se puedan manifestar, especialmente cualquier proceso febril que supere los 37 grados, pérdida de olfato, cansancio o dolor de cabeza, para proceder a las consultas sanitarias inmediatas.

5.- USO DE LAS HABITACIONES

5.1. Son de uso exclusivo de cada residente. Está prohibido la permanencia de toda persona ajena, excepto los familiares directos y siempre que se cuente con la autorización del director o directora.

5.2. Se recomienda el máximo de cuidado en la higiene personal y de la ropa al regresar de la calle, así como de la habitación: ventilación frecuente, permitir el aseo según los turnos de limpieza previstos, no dejar menaje sucio, etc.

6.- ZONAS COMUNES, PASILLOS, ESCALERAS Y ASCENSORES

6.1. En las zonas comunes de las residencias, pasillos, salas de estar, oficinas, sala multiusos, etc, se deberá guardar la distancia de seguridad y/o el uso de mascarilla. Cada residente debe tratar de ser consciente de las personas con las que mayor contacto social mantiene para construir la trazabilidad en caso de contagio. En las zonas comunes de la Fundación Pablo VI el uso de mascarilla es obligatorio.

6.2. En los ascensores del edificio León XIII subirán un máximo de tres personas y en los del edificio Pío XI, hasta dos.

7.- VISITAS

- 7.1. Las visitas ajenas a las residencias, así como profesores, preparadores y profesionales, se recibirán en zonas asignadas y deberá rellenar una hoja de visitas que estará disponible en la consejería (Anexo 2).
- 7.2. Es necesario informar a secretaría con al menos 24 horas de antelación para que se asigne un lugar para la actividad. En todos los casos será obligatorio el uso de mascarilla y solución hidroalcohólica.
- 7.3. Los fisioterapeutas que acuden por solicitud de algún residente deben utilizar la sala dispuesta en el gimnasio (punto 10.7.)

8.- SALAS DE ESTUDIO

- 8.1. Se recomienda usar la misma sala de estudio y una sola mesa. Es recomendable que se higienice la mesa con alcohol diluido. Cuando se deja de utilizar por un tiempo (más de una semana) es obligatorio despejar la mesa de pertenencias personales para proceder a la limpieza y desinfección, antes de ser utilizada por otro residente.

9.- SERVICIO DE COMEDOR

- 9.1. El aforo del comedor es de 100 personas y se establecerán turnos de comida y cena con el objetivo de evitar aglomeraciones y procurar que coincidan las mismas personas. El tiempo máximo de permanencia en el comedor no podrá superar los 45 minutos.
- 9.2. Es obligatorio el uso de solución hidroalcohólica antes de acceder a la línea.
- 9.3. Con el objetivo de reciclar correctamente, el actual diseño del comedor obliga a que cada comensal deposite en los cubos correspondientes los restos de comida, así como los plásticos y el menaje, en la zona dispuesta para tal fin.
- 9.4. Para entrar al comedor es necesario vestimenta adecuada e higiene personal. No está permitido acceder en pijama, chanclas o en ropa deportiva después de hacer deporte.
- 9.5. Mientras dure la emergencia por COVID-19 se sustituirán los elementos y equipamiento de uso común por monodosiología de uso individual.

10.- USO DE GIMNASIO

- 10.1 El aforo se reduce a un máximo de 20 personas, quienes procurarán mantener entre sí la distancia de seguridad.
- 10.2 Es necesario que cada usuario lleve una toalla personal. Tras su utilización, cada máquina o material se deberá limpiar con solución desinfectante.
- 10.3 Se recomienda el uso de guantes cortos, muñequeras y cintas / pañuelos para la cabeza.
- 10.4 Es imprescindible reservar plaza en conserjería con 24 horas de antelación. El tiempo máximo de uso del gimnasio es de 60 minutos, excepto para quienes preparan oposiciones que requieren preparación física.
- 10.5 En cuanto a la pista polideportiva, sólo podrán estar los equipos y sus entrenadores, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y el uso de mascarillas. Se tendrá especial cuidado en desinfectar los balones y otros objetos de uso compartido.
- 10.6 Los vestuarios permanecerán cerrados hasta nuevo aviso.
- 10.7 La sala de fisioterapia debe ser solicitada con 24 horas de antelación y ser higienizada una vez utilizada.

11.- CAPILLA

- 11.1 Se debe utilizar gel desinfectante antes de entrar a la capilla.
- 11.2 En las celebraciones de eucaristías se debe respetar la distancia física recomendada. Cada persona se ubicará en los extremos de los bancos hasta completar el aforo.
- 11.3 Ante la posibilidad de asistencia de personas que no pertenecen a la residencia se recomienda el uso de mascarilla.
- 11.4 La Comunión se distribuirá en la mano y se mantendrá la distancia necesaria al aproximarse al altar. Se realizará una fila por el pasillo central y se regresará por los laterales.

12.- SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASO DE COVID-19

- 12.1 Ante la sospecha de que un/una residente pueda haberse contagiado de COVID-19 se seguirá el siguiente protocolo:

- Informará al director o directora correspondiente y se procederá a llamar al Centro de salud correspondiente para realizar las pruebas pertinentes y recibir indicaciones.
- La persona afectada permanecerá aislada en su habitación.
- Se tratará de identificar a las personas que hayan tenido contacto directo y se seguirá el protocolo que desde el Centro de salud se indique.
- Se establecerán las personas que facilitarán las comidas y todo lo necesario para la persona afectada.
- Para las comidas se usará menaje desechable que el afectado depositará en una papelería de su habitación en bolsas específicas.
- El aseo y ventilación de la habitación correrá por cuenta del afectado, a quien se le facilitarán los utensilios y productos necesarios. La ropa de cama y toallas se cambiará con frecuencia, para lo cual el/la residente deberá colocarla en una bolsa que se le proporcionará.
- Cada día dejará la bolsa con residuos en la puerta de la habitación (en un horario establecido) para ser retirada por una persona designada, quien estará provista de mascarilla y guantes (los que deberán ser desechados una vez concluida la tarea).
- En caso de ser necesario lavado de ropa, la misma se depositará en dos bolsas de basura herméticas y se lavará de manera individual a un mínimo de 40°.
- El aislamiento se mantendrá hasta que se obtenga un resultado negativo en una prueba diagnóstica. Si no, se mantendrá al menos 14 días desde el inicio de síntomas siempre que haya habido una resolución del cuadro clínico.
- El Comité de seguimiento valorará las medidas generales que se podrían necesitar tomar en consulta con las autoridades sanitarias pertinentes.

Laura Moreno Marrocos
**Directora de la Residencia de
Postgraduadas y Opositoras León XIII**

Pedro Sainz de Baranda Andújar
**Director de la Residencia de
Postgraduados y Opositores Pío XI**

Fecha: ____/____/202__

Nombre y firma del residente:

ANEXOS

Anexo 1. Recepción de visitas

D./D^a.
con DNI acude el día de de 202
a la hora a visitar a D./D^a.

.....
de la siguiente institución:

- Fundación Pablo VI
- Colegio Mayor Universitario Pío XII
- Residencia de Postgraduados y Opositores Pío XI
- Residencia de Postgraduadas y Opositoras León XIII

DECLARA:

Que no manifiesta ningún síntoma compatible con la patología COVID-19 como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta u otros similares, ni ha estado en los 14 días anteriores en contacto con ningún contagiado, y autoriza de manera expresa dar sus datos personales para facilitar la trazabilidad y su rastro en caso de contagio, indicando para ello el siguiente número de teléfono: y/o e-mail:.....

Firma:

Le informamos que los datos de contacto relativos a la visita serán tratados bajo la responsabilidad de FUNDACIÓN PABLO VI y almacenados en nuestros sistemas por un plazo de treinta (30) días de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Estos se tratarán con base al interés público en el ámbito de la salud pública, con el fin de contactar con Ud. en caso de que alguno de los asistentes con los que hubiera estado en contacto comunicara tener síntomas o ser diagnosticado de COVID-19. Igualmente, y para romper la cadena de contagios, le rogamos que si, tras la visita a las instalaciones, dentro de los 15 días siguientes presentara síntomas de la enfermedad, nos lo comunique a la dirección fernando.velasco@fpablovi.org. Por su parte, los datos relativos a la toma de temperatura, si se hiciera, no se conservarán ni registrarán, y exclusivamente serán tratados como medida preventiva para autorizar o no el acceso, en cumplimiento de la obligación legal de la Fundación Pablo VI para garantizar la seguridad y salud de sus empleados y residentes. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a PASEO DE JUAN XXIII, 3 28040 MADRID o enviando un mensaje al correo electrónico a fernando.velasco@fpablovi.org. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en: www.aepd.es

Anexo 2. Declaración responsable del residente con relación a la enfermedad COVID-19

D./D^a.
con DNI cuya incorporación a la [marcar la Residencia que
corresponda]:

- Residencia de Postgraduados y Opositores Pío XI
 Residencia de Postgraduadas y Opositoras León XIII

será el día de..... de 202

DECLARA:

Que no manifiesta ningún síntoma compatible con la patología COVID-19 como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta u otros similares, ni ha estado en los 14 días anteriores en contacto con ningún contagiado.

Y para que así conste, se firma en, a [fecha]// 202....

Firma: